



# Resolución Gerencial General Regional N° 129 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 FEB 2015

## VISTOS:

El Informe N° 021-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 21 enero 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 147-2015-GRC/GA/OL, de fecha 05 febrero 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 043-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 09 febrero 2015 formulado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 306-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 12 febrero 2015, generado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

## CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección a dispuesto que esta Oficina asuma la seguridad interna de las sedes del Gobierno Regional del Callao a partir del 1 marzo 2015, motivo por el cual mediante Informe N° 021-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 21 enero 2015 la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General se realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para realizar la contratación de personal de seguridad, adquisición de vestuario, seguros personales y equipos mínimos necesarios para cubrir la seguridad en los locales del Gobierno Regional del Callao, siendo derivado finalmente a la Oficina de Logística para que efectúe el valor referencial correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 115-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 febrero 2015 se aprobó los Términos de Referencia del personal de seguridad para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes: Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Expediente de contratación del personal de seguridad, así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 2'462,325.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley;

Que, con Memorandum N° 147-2015-GRC/GA/OL, de fecha 05 febrero 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 039-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de bienes y servicios para la Oficina de Seguridad Integral, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe N° 043-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 09 febrero 2015 la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 63,364.00 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de vestuario y S/. 25,982.92 (Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles) para el servicio de seguros personales para el personal de seguridad, pedidos que forman parte del requerimiento general solicitado mediante Informe N° 021-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 21 enero 2015 de la Oficina de Seguridad Integral;

Que, mediante Memorandum N° 306-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 12 febrero 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la adquisición de vestuario y servicio de seguros personales para el personal de seguridad por la suma de S/. 89,347.00 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





011

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									
AC	PROD/PROY	ACTIV.	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
9001	3000399	500002	03	006	0007	00001	0000017	0028	NORMAL	045	18	2	3	1	2	1	1	63,364
9001	3000399	500002	03	006	0007	00001	0000017	0028	NORMAL	045	18	2	3	2	6	3	4	25,983
Total																		89,347

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la adquisición de vestuario para el personal de seguridad para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes: Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/. 63,364.00 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, Sistema de Contratación A Suma Alzada, Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, los Términos de Referencia y el Expediente de contratación del servicio de seguros personales para el personal de seguridad por la suma de S/. 25,982.92 (Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 92/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, Sistema de Contratación A Suma Alzada, Proceso Adjudicación de Menor Cuantía.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 .....  
**Abog. Francisca Martínez Valdivieso**  
 Gerente General Regional

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Oficina de Seguridad Integral

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de Vestuarios para el personal de seguridad

### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

Identificar al personal durante el servicio de seguridad integral en las diferentes acciones de seguridad que realiza la Oficina de Seguridad Integral resaltando la imagen del GRC., ante las visitas y público en general que concurre a las sedes de la Entidad.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Adquirir el vestuario para el personal de Seguridad que le permita desempeñarse en óptimas condiciones las funciones de seguridad y vigilancia en las tres (3) sedes del Gobierno Regional del Callao.

### 5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

#### 5.1 Características:

#### a. Uniforme para Supervisores, Operadores del Centro de Control y Auxiliares:

Cantidad: 129

Unidad de Medida: Juego

El juego de uniforme consta de lo siguiente:

- Camisa manga corta (2)
- Casaca (1)
- Pantalón (2)
- Media (4) pares
- Corbata (2)
- Correa (1)
- Zapato de Vestir (1) par
- Chaleco (1)
- Gorro (1)

**Descripción de Camisa Manga Corta.-** Confección 100% polypima, manga corta, con bolsillo parte superior izquierdo, color verde oscuro, con hombreras color negro una a cada lado, botones color blanco, con logotipo Región Callao bordado con descripción Gobierno Regional del Callao lado superior bolsillo izquierdo y descripción bordado fondo negro con letras blancas con descripción Seguridad Integral lado superior derecho (según modelo adjunto).

**Descripción de Casaca.-** Tela: Drill, composición: 100% algodón, color negro, con forro interior en tela polar, de ancho regulable a la vez más un bolsillo interior lado derecho, acabado: sin defecto de materiales y confección, costura: cerrada con tres agujas con refuerzos, con logotipo Región Callao bordado con descripción Gobierno Regional del Callao lado superior bolsillo izquierdo y descripción bordado fondo negro con letras blancas con descripción Seguridad Integral lado superior derecho (según modelo adjunto).



**Descripción de Pantalón.-** Confeccionado en tela Polyestel, de corte recto, no destiñe, no encoge, mantiene su estabilidad dimensional, color negro, sin pretina, 5 bolsillos tamaño proporcional: dos laterales rectos de 15 cms de boca, uno delantero en el lado derecho de 08 cm de boca (secreta) y dos posteriores con presilla de 13 cm. de boca, con cierre relámpago antideslizante, con 7 pasadores para sostener la correa, puntera y taquera en la boca del pantalón para una mejor caída, basta orillada de 4 cms., etiquetas con marca del confeccionista, marca de tela, talla e instrucciones de lavado.

**Descripción de Medias.-** De vestir de algodón, color negro, acabado: sin defecto de materiales y confección

**Descripción de la Corbata.-** De tela Polyestel, color negro, largo mínimo de 1.40 mt., ancho superior 10 cm aprox., ancho inferior 3.5 cms aprox.

**Descripción de Correa.-** De Nylon, tejido triple, color marrón, número de estrías: 7 columnas por pliegue mínimo, compacto doble cara, espesor: 03 mm, ancho: 33 mm, peso: 50 grs. metro línea mínimo, Hebilla de bronce: peso 26 grs. mínimo, con seguro corredizo, largo 60 mm., espesor: 13 mm., Puntera: material igual a la hebilla, grapas dentadas para ajuste a la correa, largo 33 mm, ancho 13 mm, Dimensión: 110 cm. mínimo (sin hebillas), Acabado: buena presentación exento de fallas en el tejido.

**Descripción de Zapatos de Vestir.-** Corfan, confeccionado en cuero sintético, con brillo de color negro, modelo Bate, con planta y taco de caucho antideslizante, 5 ojajillos de fierro y bronce a cada lado sin labraduras ni punteras, pasadores de cinta de hijo de nylon, con vivo cocido todo el contorno, plantilla corrida ortopédica con forro de badana, acabado de buena presentación.

**Descripción del Chaleco.-** Tela: Polyestel, color amarillo limón, de ancho regulable a la vez más 4 bolsillos parte delantera (dos lado superior y dos lado inferior) acabado: sin defecto de materiales y confección, costura: con cierre central delantero color negro, con logotipo Región Callao bordado, con descripción Gobierno Regional del Callao letras negras lado superior bolsillo izquierdo, descripción bordado con letras negras con descripción Seguridad Integral lado superior derecho y logotipo Región Callao bordado con descripción Seguridad Integral color negro parte trasera (según modelo adjunto).

**Descripción del Gorro.-** Modelo tipo Jockey con seis paños y visera forrada, todo confeccionado en tela dril en color negro, en la parte posterior llevara un regulador forrado, con logotipo Región Callao bordado con descripción Gobierno Regional del Callao lado delantero y descripción bordado con letras blancas con descripción Seguridad Integral (según modelo adjunto).



b. Uniforme para Coordinadores:

Cantidad: 14  
Unidad de Medida: Juego

El juego de uniforme consta de lo siguiente:

- Casaca (14)
- Media (4) pares
- Zapato de Vestir (1) par
- Chaleco (14)
- Gorro (1)

**Descripción de Casaca.-** Tela: Drill, composición: 100% algodón, color negro, forradas en tela polar, de ancho regulable a la vez más un bolsillo interior lado derecho con cuello, acabado: sin defecto de materiales y confección, Costura: cerrada con tres agujas con refuerzos, con logotipo Región Callao lado superior izquierdo con descripción letras blancas Gobierno Regional del Callao y descripción "Coordinador" lado superior derecho letras blancas (según modelo adjunto).

**Descripción de Medias.-** De vestir de algodón, color negro, acabado: sin defecto de materiales y confección.

**Descripción de Zapatos de Vestir:** Corfan, confeccionado en cuero sintético, con brillo de color negro, modelo Bate, con planta y taco de caucho antideslizante, 5 ojallillos de fierro y bronce a cada lado sin labraduras ni punteras, pasadores de cinta de hijo de nylon, con vivo cocido todo el contorno, plantilla corrida ortopédica con forro de badana, acabado de buena presentación.

**Descripción de Chaleco.-** Tela: Polyestel, color amarillo limón, de ancho regulable a la vez más 4 bolsillos parte delantera (dos lado superior y dos lado inferior) acabado: sin defecto de materiales y confección, costura: con cierre central delantero color negro, con logotipo Región Callao bordado, con descripción Gobierno Regional del Callao letras negras lado superior bolsillo izquierdo, descripción bordado con letras negras con descripción Coordinador lado superior derecho y logotipo Región Callao bordado con descripción Seguridad Integral color negro parte trasera.

**Descripción del Gorro.-** Modelo tipo Jockey con seis paños y visera forrada, todo confeccionado en tela dril en color negro, en la parte posterior llevara un regulador forrado, con logotipo Región Callao bordado con descripción Gobierno Regional del Callao lado delantero y descripción bordado con letras blancas con descripción Coordinador.

c. Poncho para lluvia:

Cantidad: 116

Unidad de Medida: Unidad

El poncho de lluvia será utilizado únicamente por el personal de seguridad que cubren funciones en puestos fijos y expuestos a la intemperie.

**Descripción de Poncho para lluvia.-** Impermeable, Poli brillo 2.40 de largo extendido, color negro, con capucha regulable, con 3 botones para el cerrado del cuello, con logotipo Región Callao (según modelo adjunto).



## 5.2 EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO:

- Cada artículo deberá presentarse Embolsado por unidad o Par.
- El ganador de la buena pro deberá entregar cada uno de las prendas embolsados con la descripción de tallas y nombre del usuario, en orden alfabético y numérico, de tal forma que permita su fácil distribución.
- Confeccionados sobre medida
- Materiales e insumos utilizados y acabados de primera calidad

**5.3 MUESTRAS:**

Los postores deberán presentar una muestra completa del vestuario incluyendo los zapatos.

**5.8 GARANTIA COMERCIAL:**

Garantía comercial por defectos de fabricación (confección) mínimo 12 meses.

**6. OTROS ALCANCES:**

Los diseños adjuntos a las Especificaciones Técnicas serán alcanzados por el área usuaria al proveedor ganador de la buena pro, con el fin de facilitar la adquisición de los vestuarios adecuadamente.

**7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

**7.1 Plazo máximo de entrega:** El plazo máximo de entrega de los bienes es de Quince (15) días naturales, el plazo de entrega se contará desde el día siguiente de la suscripción del contrato; el mismo que incluirá el tiempo necesario para la toma de medidas al personal, las que deberán realizarse en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, en coordinación con la Oficina de Seguridad Integral, a efectos de determinar fechas y horas.

**7.2 Lugar de entrega:** Almacén General, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970.

**8. FORMA DE PAGO:**

El pago será a la recepción y verificación de los bienes previa conformidad emitida por el área usuaria.

**9. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:**

Sera de un (01) año

**10. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- La conformidad de la entrega de los bienes, será previa verificación y será otorgada por el área usuaria.
- La conformidad será suscrita por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral o quien haga sus veces.

**11. COSTO APROXIMADO:**

El costo aproximado para la adquisición del bien asciende a la suma de S/. 63,364.00 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

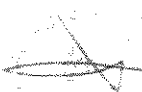
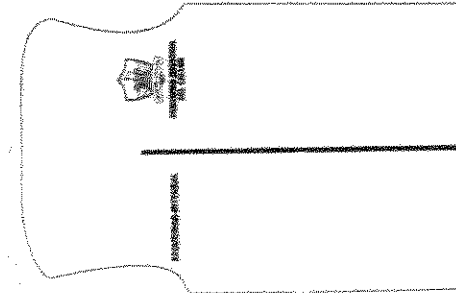
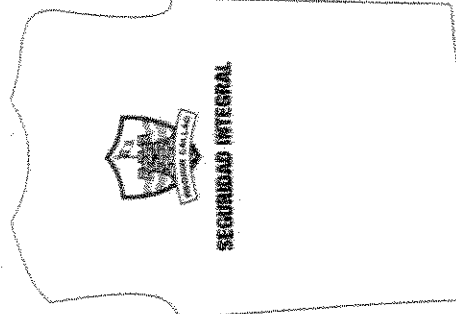
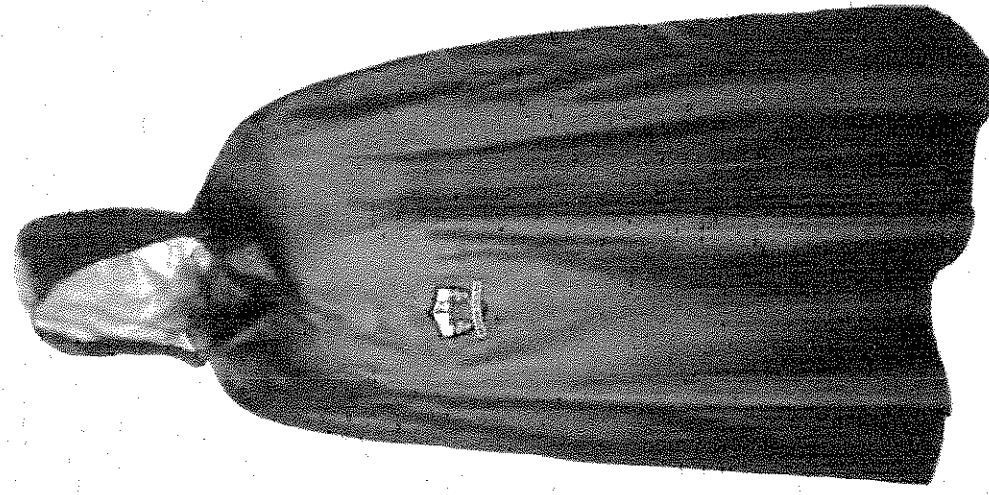
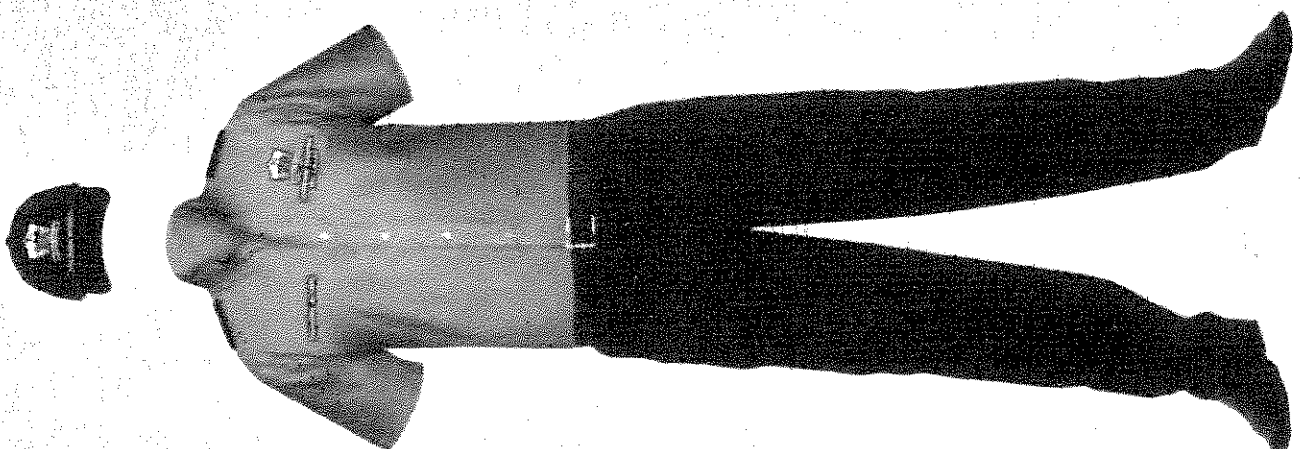
**12. SISTEMA DE CONTRATACION:**

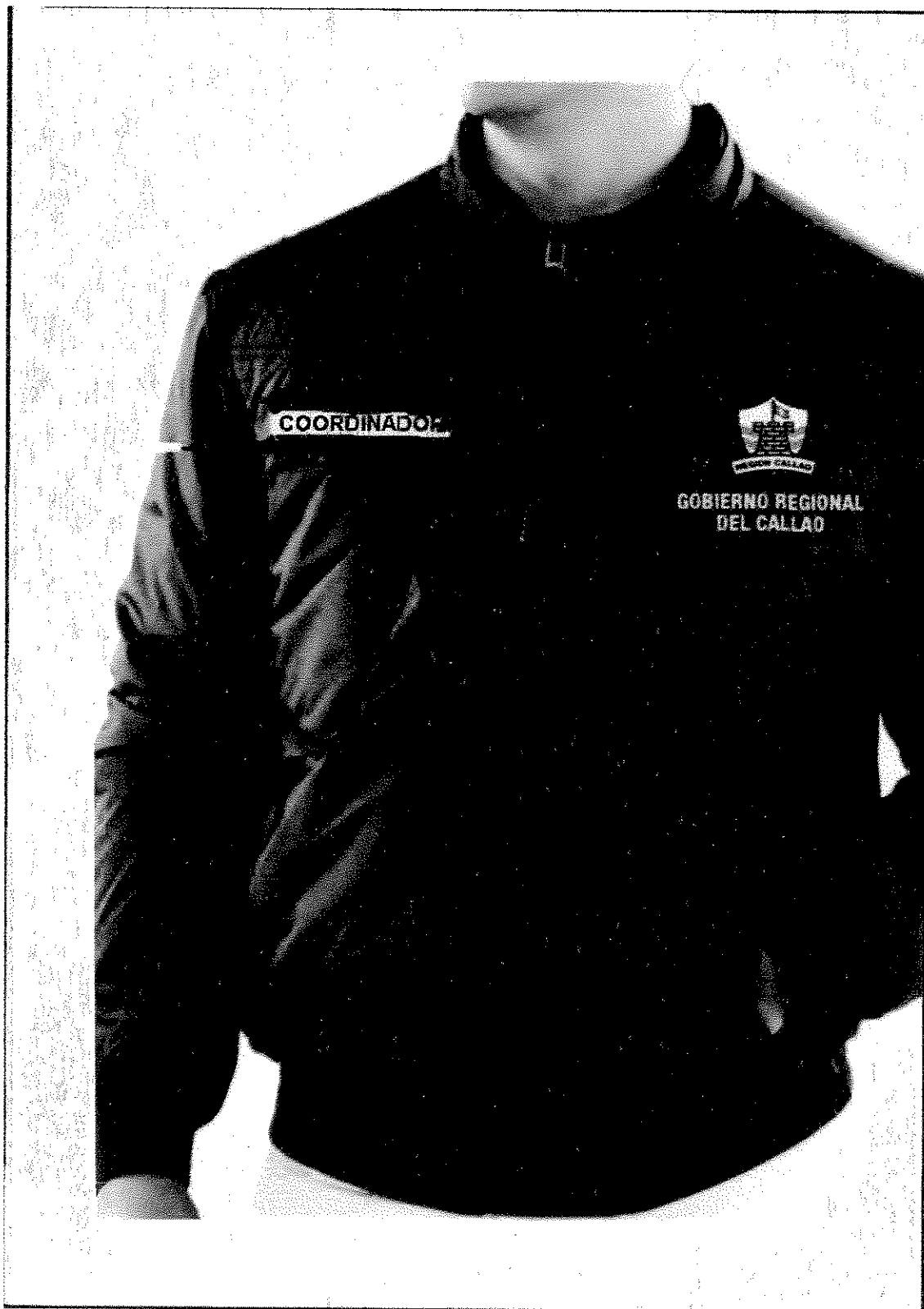
A Suma Alzada



UNIFORME UNISEX (damas y caballeros)

129











## ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL SERVICIO DE OTROS SEGUROS PERSONALES – POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

El servicio comprenderá la contratación de otros seguros personales – Póliza de accidentes personales (143)

### 2. FINALIDAD PÚBLICA :

Se requiere la cobertura de otros seguros personales – Póliza de accidentes personal para el personal contratado para la protección, seguridad y vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, permitirá el desarrollo de la actividades en forma eficiente y efectiva, según los objetivos y metas establecidas en concordancia con el POI, PIA y el Art. 52° del ROF del Gobierno Regional del Callao.

### 3. ANTECEDENTES:

Se requiere la cobertura de otros seguros personales – Póliza de accidentes personal para el personal contratado para brindar el servicio de reforzamiento, control y seguridad integral en los locales del Gobierno Regional del Callao, año 2015.

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Póliza de accidentes personal, de acuerdo a la actividad que realizan:

- Coordinador Operativo	02
- Coordinador Administrativo	01
- Asistente Administrativo	01
- Chofer	01
- Supervisor de Seguridad	08
- Operador del Centro de Control	13
- Auxiliar de Seguridad	108

Cobertura:

- Muerte accidental	US\$. 20,000.00
- Invalidez Permanente, Parcial y/o total	US\$. 20,000.00
- Gasto de curación	US\$. 3,500.00
- Gasto de sepelio	US\$. 2,000.00

Cláusula:

De acuerdo a la naturaleza de la labor a realizar.

### 5. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL:

Sede Central, Villa Deportiva Regional y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, locales del Gobierno Regional del Callao, 300 días calendario.

### 6. RESULTADO ESPERADO:

Cobertura al 100%

### 7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará luego de haberse recepcionado físicamente las pólizas y con la conformidad emitida por el área usuaria, sin que existan deficiencias, observaciones o discrepancias respecto a los términos de referencia.



**8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad previa verificación será otorgada por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral o quien haga sus veces.

**9. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial del servicio por la póliza de accidente personales de 143 locadores, se ha estimado en S/. 25,982.50 (Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**10. SISTEMA DE CONTRATACION:**

A suma alzada

**11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Un (1) año

